



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 000132 -2022/MDSA

Santa Anita, 24 AGO 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

VISTO: La Ordenanza N° 000318/MDSA, el Informe N° 0580-2022-ORH-OGAF/MDSA de la Oficina de Recursos Humanos, el Memorándum N° 875-2022-MDSA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que la alcaldía es el órgano del gobierno local y añade que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 000010-2021/MDSA se designó al Arq. Luis Alfredo Trinidad Verastegui como Gerente de Obras y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Santa Anita;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 000124-2021/MDSA se designó al Ing. Eduardo Gonzalo Vivanco Antayhua, como Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres e Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones de la Municipalidad Distrital de Santa Anita;

Que, mediante Informe N° 0580-2022-ORH-OGAF/MDSA la Oficina de Recursos Humanos, informa que al servidor de confianza del Decreto Legislativo N° 1057-CAS Luis Alfredo Trinidad Verastegui, Gerente de Obras y Desarrollo urbano, se le ha otorgado descanso médico por quince días que inicia el 22.08.2022 y culmina el 05.09.2022, por lo que, solicita que se designe al funcionario que se le encargue las funciones de dicha Gerencia;

Que, el segundo párrafo del numeral 7.1 del artículo 7° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 señala que el **régimen de eficacia anticipada** de los actos administrativos previsto en el artículo 17° es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros.

Que con Memorándum N° 875-2022-MDSA/GM la Gerencia Municipal, indica que se emita la respectiva resolución de alcaldía, encargando al Ing. Eduardo Gonzalo Vivanco Antayhua las funciones de la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, con eficacia anticipada desde el 22 de agosto de 2022 hasta el 05 de setiembre de 2022;

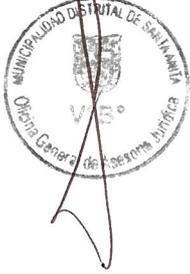
Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 20° numeral 6) y 37° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, con eficacia anticipada, a partir del 22.08.2022 al 05.09.2022 al Ing. **EDUARDO GONZALO VIVANCO ANTAYHUA**, las funciones de la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano en adición a sus funciones de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres e Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, en mérito a los considerandos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER las acciones que correspondan en materia de personal, para el desarrollo de sus funciones.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

ABOG. MANUEL FRANCISCO POZO TORREJÓN
JEFE DE OFICINA GENERAL DE SECRETARIA (e)



MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

JOSE LUIS NOLE PALOMINO
ALCALDE